

INFORME SECRETARIAL: 02 DE MAYO/2024.

Se reporta abono reportado por la demandada GLADIS en la suma de \$ 850.000.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2024-00214-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar al presente proceso EJECUTIVO seguido por ANDRES BENAVIDES LONDOÑO, y en contra de las señoras CLAUDIA PATRICIA VARGAS, y GLADYS VARGAS SANABRIA, el abono reportado por la parte actora, en la suma de \$ 850.000.00 y realizado por la demandada GLADYS VARGAS SANABRIA, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

SE ORDENA REQUERIR, a la parte actora para que en el término de treinta -30- días -proceda a cumplir con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada Claudia Patricia Vargas, en la dirección indicada en la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 03/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria